C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

La que suscribe **BRENDA MENDEZ SIORDIA**, en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 4, 5, 6, 38, 39, 40, 41, 44 y 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Artículos 3 fracción IV, 13 fracción IX, 103, 105 fracción II y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

DE URGENTE RESOLUCIÓN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **apruebe y autorice la modificación al Punto de Acuerdo Número 106/2016,** relativo a los apoyos económicos autorizados a los integrantes del "Ballet Folklórico Nuestro México Danza de Santa Cruz del Valle"; Dicha modificación consiste en autorizar a un representante y dar de baja a tres integrantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Los Bailes folklóricos en México han sido tradicionalmente una forma de honrar a la cultura mexicana y una representación de las luchas y las alegrías de la vida cotidiana mexicana. Es una celebración de los rituales religiosos y culturales y festivales, que se celebra por la gente de nuestro país.

2.- El origen de las danzas folklóricas mexicanas se encuentra en los tiempos mesoamericanos, cuando la danza ritual se realizó para apaciguar a los dioses de los Mayas y los Aztecas. Cuando los españoles llegaron en el siglo 16, trajeron con ellos, los bailes al estilo europeo, como el vals, el ballet, la polka y chotis, lo que influyó en la forma de la danza indígena. Conquistas posteriores permitieron las danzas alemanas, francesas, españolas e italianas, que se mezclan con la danza popular original y la aparición de las tres formas de la danza folklórica mexicana. El primero es 'danza', que es una danza ritual indígena, realizado en entornos religiosos o comunitarios. La segunda categoría de formas de danza folclórica mexicana, es "mestizo", que muestra las influencias occidentales en la danza indígena, ya sea en los pasos o el tema. Los 'bailes Regionales "o los bailes regionales, son una manifestación de la forma de la danza por cada comunidad. Esto generalmente se presenta en la comunidad y representaciones teatrales.

3.- A pesar de las influencias modernas y extranjeras en la cultura de México en los siglos XIX y XX, las olas de nacionalismo han mantenido gran parte de la tradición del baile folklórico del país vivo hasta la actualidad. La próxima ola de la popularidad se produjo después de la Revolución Mexicana, que también creó nuevas canciones en estilos folklóricos como la todavía popular La Adelita, La Valentina y La Cucaracha. Los años posteriores a la Revolución también despertaron el interés en la herencia indígena de México alejándose del énfasis europeo de la época porfiriana. Esto fue reforzado por los muralistas y otros artistas de la década de 1920 y 1930 cuyas metas políticas iban a forjar una identidad mexicana, rechazando las influencias y la política exterior. En la década de 1930, la popularidad de la danza impulsó la educación y la formación más formal de la misma, con centros educativos en todo México ofreciendo clases, incluyendo el Departamento de Bellas Artes de la Ciudad de México. El interés en el baile folklórico declinó en los años 1950 y 1960, pero el gobierno mexicano siguió subvencionándolo por su valor estético y social. Esto incluyó el apoyo de compañías de baile folklórico o de ballet folclórico, el más famoso de ellos es el Ballet Folklórico de México, fundada por Amalia Hernández en 1952.

4.- El folklor se encuentra dividido en tres vertientes:

a) Folklor naciente o moderno; es aquellos nuevos rasgos culturales que se comienzan a implementar.

b) Folklor vivo; el que se practica en el día a día, en estos tiempos.

c) Folklor muerto; pertenecen aquí aquellas costumbres que ya se encuentran extintas.

Después de dar una breve reseña acerca del concepto de la palabra "FOLKLOR" se hará mención de una parte del extenso significado, me refiero a la parte que se desglosa El BAILE O DANZA COMO TRADICIÓN.

5.- Hoy en día, el baile folklórico mexicano tradicional es un elemento definitorio de la cultura popular de México a nivel nacional e internacional. La preservación y promoción de los bailes a nivel nacional han dependido de si son o no vistos como parte de la identidad nacional de México.

6.- En la pasada sesión ordinaria celebrada el 15 quince del mes de Julio del 2016, la cual se aprobó el apoyo a los **46 integrantes** quedando asentado en el punto de acuerdo 106/ 2016, el cual está compuesto de dos grupos el juvenil y el infantil, el cual debido a su gran desempeño fue invitado a participar en una serie de eventos a realizarse en diferentes Estados de la Unión Americana, para lo cual el H. Ayuntamiento otorgo un apoyo económico por una única ocasión a fondo perdido de **$1,521.00 por persona con 46 integrantes con un total de $ 70, 000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Y dicho apoyo se entregue en 01 de julio del 2016,** con la finalidad de incentivar y promover la cultura.

7.- Es así que con la finalidad de agilizar los trámites para la entrega de los apoyos, y como lo refiere el oficio SP/388/2016 emitido por la Secretaria Particular de Presidencia, donde se manifiesta que por falta de documentos de los integrantes o los cuales no se encuentran actualizados, no se ha podido generar la entrega de estos, razón por la cual a petición de la mayoría de los integrantes designan a un representante para que este reciba el apoyo y de esta manera no afectar a

todos los miembros y padres de familia, y de esta forma agilizar el apoyo ya que la administración se encuentra en proceso cierre del presente año fiscal. En razón a lo anterior se solicita la modificación al punto de acuerdo 106/2016, donde se otorga el apoyo antes mencionado, el cual en un inicio se entregó de manera individual pueda ser recibido a petición de los integrantes por el representante que designan y facultan el **C. Pedro Duran Ramírez,** quien actualmente funge como el director de el "Ballet Nuestro México Danza".

8.- Es necesario precisar que debido a la naturaleza de este tipo de apoyos otorgados por el H. Ayuntamiento no genera derechos a favor de los particulares beneficiados. En el punto de acuerdo 106/2016, contempla el apoyo para 46 cuarenta y seis integrantes del "Ballet Folklórico Nuestro México Danza", de los cuales 3 tres por motivos y razones personales dejaron la agrupación de carácter cultural, siendo estos los siguientes: **Francisco Javier Díaz Hernández, Alexandro Martínez Chávez y Fátima Guadalupe Orozco González,** por lo cual se modificaría el total del apoyo a dicho ballet de la cantidad antes aprobada de **$ 70, 000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional)** a la cantidad de **$ 65,454.81 (sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional).**

9.- Explicado lo anterior se considera se debe de aprobar la presente modificación al punto de acuerdo, para que los integrantes beneficiados por el apoyo proporcionado por el H. Ayuntamiento no se vean afectados con los **procesos administrativos relativos al cierre del presente año fiscal**, que como se menciona anterior mente por razones de tramites de documentación por parte de los integrantes las cuales han impedido completar la documentación requerida y este afecte el periodo para poder recibir el apoyo.

10.- De aprobarse la presente propuesta se les otorgará un apoyo económico por una única ocasión a fondo perdido de **$1,522.20 por**

persona con 43 integrantes el cual genera un suma total de $ 65,454.81 (sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional), el cual podrá recibir el C. Pedro Duran Ramírez Director Ballet Folklórico Nuestro México Danza", siendo este autorizado y facultado para representar a los integrantes de dicho ballet.

11.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo 106/2016, para que se modifique en el padrón de beneficiados antes aprobado, quedando este compuesto con una totalidad de 43 integrantes, dando de baja a los exintegrantes: Francisco Javier Díaz Hernández, Alexandro Martínez Chávez y Fátima Guadalupe Orozco González, de dicho apoyo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo 106/2016 para que el C. Pedro Duran Ramírez, Director del Ballet Nuestro México Danza, reciba bajo su responsabilidad los apoyos autorizados por la cantidad **$ 65,454.81 (sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional)** a nombre de los 43 integrantes beneficiados del mismo.

TERCERO.- Se faculta a la Tesorera Municipal a efecto de realizar los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Secretaria Particular de Presidencia, a la Tesorera Municipal, al Director de Finanzas, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Tlajomulco

www.tlajomulco.gob.mx

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de noviembre de 2016.
SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

BRENDA MENDEZ SIORDIA
REGIDORA

Iniciativa de acuerdo mediante la cual se solicita al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jal, se realice modificaciones al punto de acuerdo 106/2016, la cual consiste en autorizar al C. Pedro Duran Ramírez para recibir el apoyo otorgado a dicho ballet y exentar del apoyo a los exintegrantes de este.